



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE QUE GENERE, COMO ALTERNATIVA AL PASE DE ESTANCIA TEMPORAL PARA VEHÍCULOS FORÁNEOS, CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA PARA EL RECONOCIMIENTO MUTUO DE SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA

La suscrita, diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo a un boletín de prensa publicado el 14 de julio de 2021,¹ el Gobierno de Jalisco anunció que “a partir del primer día de agosto del 2021 entra en vigor para la ciudadanía en general el Programa de Verificación Responsable (PVR). La obligatoriedad inicia con los vehículos particulares que tienen terminación de placa 7 y de uso intensivo con terminación de placa 3 y 4, y seguirá aplicándose al resto de las terminaciones de placa según el calendario oficial.”

“La Verificación Responsable avala que los vehículos en circulación cumplen con los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes que establece la normatividad federal. En Jalisco circulan vehículos con placas de otros estados, que incluso son de ciudadanos que viven y trabajan en esta entidad, por lo que la verificación vehicular aplica para todos.”

El comunicado es más específico al mencionar que: “Sin embargo, no todos los vehículos que circulan en Jalisco con placas de otras entidades residen en este estado, hay vehículos que únicamente vienen de visita, a realizar un trámite, o simplemente cruzan nuestra entidad para llegar a otro destino. Para estos casos, se pone a disposición el Pase de Estancia temporal.”

“Es muy importante mencionar que, actualmente este pase se requiere únicamente si se va a visitar el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), es un trámite gratuito y fácil de realizar, que se solicita a fin de garantizar que los vehículos que circulan permanentemente en Jalisco y tienen placas de otras

¹ Recuperado de: <https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/129155>



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

entidades cumplan con la obligación de realizar la prueba de Verificación Responsable.”

También se hace la acotación que: “Este requisito no restringe el ingreso o tránsito por Jalisco, se trata de un documento oficial que sirve para comprobar que no se está residiendo en un lugar, por lo que no se está obligado a realizar una verificación vehicular según el Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Verificación Vehicular, el cual establece que:

Los vehículos de otras entidades que circulen por el Área Metropolitana de Guadalajara de forma temporal, pueden tramitar de manera gratuita un Pase de Estancia Temporal, tiene vigencia de 20 días naturales y se tramita únicamente una vez al semestre (estos 20 días pueden ser administrados a conveniencia del usuario).”

“Los vehículos foráneos que circulen por un periodo mayor a 20 días naturales, son considerados vehículos de estancia permanente y deberán cumplir con la Ley de Movilidad y Transporte vigente.”

Después de esta publicación del Gobierno de Jalisco, las inconformidades de diferentes sectores de la población no se hicieron esperar. En primer lugar, la molestia de los automovilistas foráneos que se ampararon para no tramitar los permisos para circular en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Por su parte, el sector del autotransporte señaló que la medida podría afectar el traslado de mercancías en su paso por la entidad, debido a que se vería reflejado en un mayor tiempo en traslados, mayor consumo de combustible y hasta un aumento de la contaminación.

Por otro lado, el presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Guadalajara, señaló en su momento que el trámite para obtener el Pase de Estancia Temporal debe ser ágil, de otra manera lo que se estaría provocando es que los turistas que entran por carretera a Jalisco se alejen, debido al tiempo que tendrían que destinar para realizar el trámite de un permiso temporal de verificación.

Posterior a que se conocieron estas molestias, el sábado 31 de julio de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, unas reformas al Reglamento de la Ley Estatal para el Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de verificación vehicular, así como el PVR, en las que, entre otros puntos, se amplió en 10 días el permiso temporal para vehículos foráneos, por lo que en lugar de 20, serán 30 días que pueden ser administrados a



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

conveniencia del usuario y tramitar los pases que requiera, siempre y cuando no excedan el número de días semestralmente; es decir, en total son 60 días al año.

Sin embargo, si bien es cierto el trámite de este pase temporal es gratuito, también lo es que, si el vehículo permanece en la ciudad por más de los 30 días, deberá someterse al Programa y realizar la verificación del mismo, la cual tiene un costo de 500 pesos.

Esta situación de una u otra manera repercute directamente en los automovilistas con placas de otras entidades, que por cualquier razón se vean obligados a permanecer en Jalisco por más de 30 días en un semestre, por lo que de ser así tendrían que cumplir con la verificación vehicular obligatoria.

A pesar de que el Gobierno del Estado de Jalisco asegura que no se restringe el ingreso o tránsito por la entidad a los vehículos que tienen placas de otros estados, y que no están obligados a realizar una verificación vehicular, lo cierto es que de exceder los 30 días semestralmente tendrán que pagar la verificación obligatoria.

Y con ello el Gobierno del Estado estaría en riesgo de incurrir en violación de la fracción IV del artículo 117 constitucional, la cual dice a la letra: “Los Estados no pueden, en ningún caso: IV. Gravar el tránsito de personas o cosas que atraviesen su territorio.”

Y al mismo tiempo, lo previsto por el artículo 11 de la Constitución, el cual es claro al establecer que: “Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes...”

Es por todo ello que, para tener mayor control sobre la verificación vehicular con la que deben cumplir los vehículos que tienen placas de otros estados, las entidades federativas celebran convenios para homologar los programas de verificación vehicular obligatoria, y que se reconozca la verificación vigente mutuamente.

Por ejemplo, en el caso de la Ciudad de México, su Programa de Verificación Obligatoria para el segundo semestre del año 2021 establece que, “el Gobierno de la Ciudad de México reconoce los hologramas de verificación vehicular otorgados por el Gobierno del Estado de México a las unidades matriculadas en su entidad y a las que realice por verificación voluntaria; asimismo, se reconocen los Hologramas Tipo “E”, “00”, “0”, “1” y “2” otorgados por los Gobiernos Estatales de



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala entregados a vehículos automotores matriculados en su entidad.”²

En ese sentido, a través de la presente proposición con punto de acuerdo, se busca que el Gobierno del Estado de Jalisco privilegie la celebración de convenios con otros estados de la República, y evitar la obligación de tramitar un pase de estancia temporal para vehículos foráneos.

Es por todo lo anterior, que someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de que genere, como alternativa al pase de estancia temporal para vehículos foráneos, convenios de coordinación con otros estados de la República para el reconocimiento mutuo de sus respectivos Programas de Verificación Vehicular Obligatoria.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 16 de agosto de 2021.

Atentamente

² Recuperado de: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/tramites-y-servicios-de-verificacion-vehicular>



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Dip. Ma. de los Ángeles Ayala Díaz